SOBRE: 201

VENCE: 29-04-21

PROY 2159

Usuario:RTINTA
Despacho Presidencial
Area de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
08/04/21 - 16:01:14
Registro: 21-0004944 Clave: 4759
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN, PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL EL GRAN SAPOSOA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUALLAGA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, preservación, puesta en valor, promoción y difusión del complejo arqueológico monumental el Gran Saposoa, ubicado en la provincia de Huallaga, departamento de San Martín.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Huallaga, prioriza las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley. El Ministerio de Cultura prioriza la declaratoria de patrimonio cultural de la nación del complejo arqueológico monumental el Gran Saposoa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DAVILA
Jefa del Departamento de Relatoría y Actas

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
H. ROMÁ
Director General Parlamentario

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
Y. PÉREZ
Oficial Mayor

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA